

TRELEW, 02 MAR 2015

VISTO:

El Estatuto de la Universidad – Ord. C.S. 120; las Resoluciones Nros. 086 y 094/13 CDFCE; Resolución 119/14 CDFCE; las Notas CUDAP Nros. 611, 628 y 810/15, el Dictámen Jurídico; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N°. 086/13 CDFCE, se designó al Abog. Rubén Armando Hayes como Delegado Académico de la Delegación Comodoro Rivadavia a partir del 18 de noviembre de 2013.

Que mediante Nota CUDAP N° 611/2015, el Abog. Rubén Armando Hayes, entiende que resulta necesario reorganizar el cuerpo de colaboradores de la Delegación Comodoro Rivadavia, acorde a cada una de las Secretarías de esta Facultad, que permita actuar orgánicamente y respondiendo a los lineamientos de las necesidades de la Delegación.

Que mediante Nota CUDAP N° 628/15, el Sr. Decano, Lic. Daniel Enrique Urie, en ejercicio de sus funciones propone a este Cuerpo remover al Delegado Académico de Comodoro Rivadavia Abog. Rubén Armando Hayes, atendiendo a una reorganización de dicha Delegación, de manera que permita actuar orgánicamente de acuerdo al modelo de gestión y respondiendo a pautas y directivas del Decanato.

Que asimismo, el Decano propone dejar sin efecto las designaciones de sus colaboradores designados mediante las Resoluciones Nros. 094/13 CDFCE y 119/14 CDFCE., a su respecto, a partir del 1° de marzo de 2015.-

Que mediante Nota CUDAP N° 810/2015, motiva y fundamenta en forma acabada la propuesta del Decano de remover en sus funciones al Delegado Académico de Comodoro Rivadavia Abog. Rubén Armando Hayes.

Que corresponde a este cuerpo abocarse a la propuesta de remoción del Delegado Académico, atento la premura del comienzo del ciclo lectivo y la necesidad institucional de dar respuesta a las funciones académicas, de extensión, investigación, supervisión, coordinación, etc., enunciadas en el Artículo 4 de la Resolución N° 86/13 CDFCE.

Que el señor Decano en la fundamentación, relata la falta de propuestas por parte del Delegado Académico para desarrollar los ejes principales para la gestión, a saber, la generación de conocimientos, la experturía y la transferencia con impacto, ejes que el Delegado compartió al momento de presentar su propuesta.

Que el señor Decano, cronológicamente señala que las ausencias del Delegado hicieron que él y sus Secretarios trabajaran directamente sobre situaciones y problemáticas concretas, tomando decisiones sin la presencia del Delegado.

Que el señor Decano, puntualiza que estas problemáticas fueron tratadas y conversadas con el señor Delegado Académico desde abril del año 2014 y en forma sucesiva y reiterada durante los

1 de 2

001/15



últimos diez meses hasta la fecha, sin obtener resultados.

Que este cuerpo considera que los incumplimientos esbozados por el Sr. Decano son suficientes y van en detrimento de la excelencia académica de esta Facultad siendo éste uno de sus pilares fundacionales, entre otros.

Que el señor Decano propone que la remoción sea a partir del 1 de marzo de este año, entendiendo este cuerpo como exiguo el plazo entre la sesión de este órgano y la remoción, para la notificación del acto administrativo que se propone, por lo tanto, corresponde determinar como fecha de remoción a partir del 1 de abril de este año y suspender en sus funciones desde el 1 de marzo hasta el 31 de marzo del año 2015 sin afectación de su salario.

Que existe Dictamen Jurídico.

Que las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento se expidieron mediante el Despacho Único N° 001/15.

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

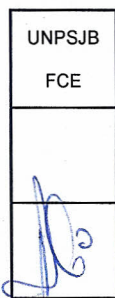
ARTICULO 1°.- Remover de sus funciones como Delegado Académico de la Delegación Académica de Comodoro Rivadavia, al Abog. Rubén Armando Hayes, a partir del 1 de abril del año 2015.

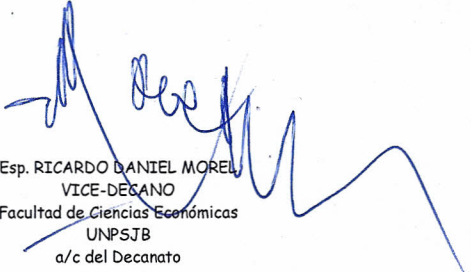
ARTICULO 2°.- Suspender en sus funciones como Delegado Académico de la Delegación Académica de Comodoro Rivadavia, al Abog. Rubén Armando Hayes, desde el 1 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2015, sin afectación de su salario.

ARTICULO 3°.- Dejar sin efecto las designaciones de los colaboradores de la Delegación de Comodoro Rivadavia, efectuadas mediante Resoluciones Nos. 094/13 y 119/14., a partir del 1 de MARZO de 2015.

ARTICULO 4°.- Encomendar al señor Decano efectúe una nueva convocatoria para designar Delegado Académico de la Delegación Comodoro Rivadavia y el nombramiento de un Delegado Académico AD-HOC en forma ad-honorem

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-




Esp. RICARDO DANIEL MOREL
VICE-DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB
a/c del Decanato

RESOLUCION N° 001/15 CDFCE..-